

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, junio veintinueve (29) de dos mil veinte (2021).

Atendiendo al memorial suscrito por el apoderado de la parte actora, en el presente proceso de sucesión del causante SIMÓN BOLIVAR ARIAS PONTON, este despacho ordena que por secretaria se envíen al correo del interesado los oficios que comunican las medidas cautelares decretadas en el auto admisorio de la demanda.

Ahora bien, en lo tocante al emplazamiento realizado el cual aportan constancia de ello en el proceso, se ordena que por secretaria se incluya al Registro Nacional de Personas Emplazadas para que dicha publicación quede realizada en debida forma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YADIRA SOLORZANO CLEVER
Jueza

P. SUCESION
RADICADO: 2020-00136-00
EAMB

Firmado Por:

YADIRA CANDELARIA SOLORZANO CLEVER

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7105ff470348777a8b20e9d4741e84ea86bb38b76a4d3d28fb79ad6d4e20ac9a

Documento generado en 29/06/2021 03:40:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>